

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 1 2 4 FECHA 28 DIC 2006

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| DE     | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                             |
| PARA   | CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA |
|        | NIT No. 846.002.955-7                                 |
| VALOR  | \$ 19.000.000                                         |
| TIEMPO | 3 MESES                                               |

Entre los suscritos a saber **JESÚS FERNANDO CHECA MORA**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.962.600 expedida en Pasto – Nariño, obrando en su calidad de Gobernador del Putumayo y como representante legal de esta entidad de derecho público, facultado para contratar mediante la Ley 80 de 1993, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra la fundación **CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA** con Nit No. 846.002.955-7 Representado legalmente por el señor **JUAN JOSÉ CAMPO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.775.015 de Tibio – Cauca, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes cláusulas previas estas consideraciones: **a)** Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, art. 24, numeral I, literal d, y art. 13 del Decreto 2170/02, no se requiere de concurso de méritos.- **b)** Que todo el proceso precontractual fue adelantado por la Secretaria de Educación y Cultura Departamental.- Las cláusulas que rigen el presente contrato son las siguientes **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO.-** El contratista se compromete para con el Departamento del Putumayo a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ESTUDIOS, CAPACITACIÓN Y ASESORÍAS EN GESTIÓN CULTURAL; GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRIVADO** en desarrollo del subproyecto "PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DEL TALLER DIRIGIDO A LA FORMACIÓN DE BIBLIOTECARIOS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de conformidad a la propuesta presentada por el Contratista previamente evaluada y avalada por el Comité evaluador conformado por los señores Ignacio Libardo Padilla, José Guillermo Erazo Tumal y Claudia Patricia Vivas Álvarez, Términos de Referencia, Proyecto radicado en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaria de Planeación Departamental bajo el número 2005-86-0989 y demás documentos de la etapa precontractual los cuales forman parte integral del presente Contrato.- **PARÁGRAFO ÚNICO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En Desarrollo del presente contrato, el contratista se obliga a:

**POBLACIÓN OBJETIVO**

A atender dieciocho (18) funcionarios y auxiliares que manejan bibliotecas municipales en el Departamento del Putumayo.-

**CONVOCATORIA DEL PERSONAL A PARTICIPAR**

La Convocatoria debe hacerse en dos emisiones radiales diarias en dos emisoras de cobertura departamental (dos en cada una), durante quince días.-

**HOSPEDAJE**

Hospedaje para 18 personas en la ciudad de Mocoa, durante cuatro noches.-

**ALIMENTACIÓN PARA 18 PERSONAS:**

**DESAYUNOS** – Durante cuatro días: Jugo de fruta natural o porción de fruta, Bebida con leche (te – café – chocolate – Yogurt – Kumis, una proteína (Huevos – salchichas).- **REFRIGERIOS** am Bebida (Te – Café – Yogurt – Kumis – Jugo – Gaseosa), Un solido (puede ser de sal o de dulce) y/o fruta de la temporada.-

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No. **1 2 4** FECHA **2 8 DIC 2006**

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| DE     | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                             |
| PARA   | CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA |
|        | NIT No. 846.002.955-7                                 |
| VALOR  | \$ 19.000.000                                         |
| TIEMPO | 3 MESES                                               |

ALMUERZO Tipo Ejecutivo: Sopa, Bandeja con máximo 2 harinas, 1 Proteína, 1 porción de verdura / ensalada / leguminosa y una bebida (jugo de fruta natural – gaseosa) CENA igual que el almuerzo.-

**MATERIAL LOGÍSTICO:**

Se entregará a cada uno de los participantes convocados, los siguientes elementos para el desarrollo del taller de capacitación: Escarapela, una carpeta, una libreta de apuntes ½ carga, 2 lapiceros de diferentes colores, un lápiz No. 2, Un Sacapuntas, Un borrador, un CD ROM y un disquete.-

**LUGAR DE DESARROLLO DEL TALLER**

El sitio de concentración y trabajo de las capacitaciones se efectuará en las instalaciones de COMFAMILIAR MOCOA, disponiendo para ello el AUDITORIO y la SALA DE COMPUTO, para ello se utilizará: Equipo para amplificación y grabación de sonido, Video Beam, Computador Pentium IV, Tablero acrílico con marcadores, borrador, Pápelografo, papel y marcador, Sillas para conferencias.- SALA DE COMPUTO: Con capacidad mínima de 25 personas, dotación de los siguientes elementos: 10 computadores como mínimo, acondicionados para el trabajo de dos personas a la vez por cada computador. Estos computadores deben tener los siguientes requerimientos mínimos para el manejo del software SIABUC.- **A nivel de Hardware, COPOSEMILLA DISPONDRÁ :** \*Computadores Pentium 2, con 64 MB en RAM o su equivalencia.- \*Quemador de CD-ROM.- \*Unidad de Drive de 3.5.- **SOFTWARE:** \*Windows 98, ME, 2000, XP, Sever 2003.- \*Microsoft Explorer 5.0.- \*Parser XML 3.- \* Micro Data Acces Components 3.6.- \* Video Beam,. \*Computador Pentium IV.- \*Tablero Acrílico con marcadores.-

**MATERIAL DIDÁCTICO**

\* 45 Libros de autores putumayenses.- \*18 libros de bibliotecología.- \*18 CD ROM de las memorias del curso de capacitación.-

**PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO**

CORPOSEMILLA, Dispondrá de un Coordinador técnico y logístico quien estará dentro del buen desarrollo del evento, también durante tiempo completo dos (2) asistentes estarán disponibles para ofrecer la mejor atención, comunicación, guía a los asistentes en aspectos como la ubicación y guía en los hoteles, ubicación y guía en el restaurante, en los lugares de capacitación, de mantener las condiciones logísticas y de todas aquellas actividades que demanden la buena optima ejecución del contrato.-

**TEMÁTICA Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN – PROGRAMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR DEL TALLER**

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

No. 1 2 4 FECHA 28 DIC 2006

DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
PARA CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA  
NIT No. 846.002.955-7  
VALOR \$ 19.000.000  
TIEMPO 3 MESES

**Día Primero:** \*Entrega de credenciales.- \* nueve (9) horas de capacitación en estadística y gestión bibliotecaria.-

**Día Segundo:** \* 5 Horas de capacitación para el manejo del software SIABUC.- \*4 horas de capacitación en estadística y gestión bibliotecaria.-

**Día Tercero:** \*4 Horas de capacitación en promoción de relectura.- \*1 hora de conversatorio con un autor de los libros del Putumayo.- \* 4 Horas visita a tres centros bibliotecarios de Mocoa.-

Entrega de reconocimientos especiales a tres bibliotecarios, expedición de certificados de participación, entrega de kit de libros y elementos para uso de cada bibliotecario, acto cultural y clausura. Esta actividad se programará previa concertación con la Secretaría de Educación y el Instituto de Cultura y Turismo del Departamento del Putumayo-

**EQUIPO TÉCNICO:**

Para el proceso de formación y capacitación de bibliotecología con énfasis en el manejo de Software SIABUC, se contará con el servicio del Bibliotecólogo Profesional y experto en SIABUC, señor Edwin Alonso Sossa Cruz, en la parte coordinación técnica genera y ambientación estará a cargo del señor Juan José Campo Martínez. Lo relacionado al conversatorio con un autor de libros, estará a cargo del escritor Putumayense Armando Guerrero Alban.-

| CONCEPTO                      | UND   | CANT | DÍA | V/DÍA      | V/UNT     | V/TOTAL              |
|-------------------------------|-------|------|-----|------------|-----------|----------------------|
| Alojamiento                   | Noche | 18   | 4   | 540.000,00 | 30.000,00 | 2.160.000,00         |
| Alimentación                  | días  | 18   | 3   | 270.000,00 |           | 810.000,00           |
| Material Logístico            |       |      |     |            |           | 3.000.000,00         |
| Instalaciones                 | días  | 3    |     | 500.000,00 |           | 1.500.000,00         |
| Libros Autores Putumayenses   | Libro | 45   |     |            | 25.000,00 | 1.125.000,00         |
| Libros Bibliotecología        | Libro | 18   |     |            | 30.000,00 | 540.000,00           |
| CdD                           |       | 18   |     |            | 10.000,00 | 180.000,00           |
| Condecoraciones e Imprevistos |       |      |     |            |           | 1.000.000,00         |
| Personal Profesional          |       |      |     |            |           | 8.685.000,00         |
| <b>VALOR TOTAL</b>            |       |      |     |            |           | <b>19.000.000,00</b> |

**SEGUNDA.- VALOR Y FORMA DE PAGO.-** El valor del presente contrato es de DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000), los cuales se le cancelará al contratista según lo estipulado en los Términos de

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1 2 4 FECHA 2 8 DIC 2006

|        |                                                       |
|--------|-------------------------------------------------------|
| DE     | DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO                             |
| PARA   | CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA |
|        | NIT No. 846.002.955-7                                 |
| VALOR  | \$ 19.000.000                                         |
| TIEMPO | 3 MESES                                               |

Referencia suscritos por el Secretario Educación y Cultura Departamental así: Cincuenta por ciento (50%) como anticipo previa legalización del presente contrato y el saldo equivalente al cincuenta por ciento (50%) Una vez se haya realizado la respectiva liquidación. El cumplimiento del contrato lo certificará la Directora del Instituto de Cultura Departamental y se pagarán los servicios efectivamente prestado.- **TERCERA PLAZO.**- El término del presente contrato según lo estipulado en los Términos de Referencia elaborados para este fin por el Secretario Educación y Cultura Departamental del Departamento, es de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio que será suscrita entre el Interventor y el contratista previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y el desembolso del anticipo.- **CUARTA GARANTÍAS.**- Por virtud del principio de economía, contemplado en el art. 25, numeral 19 de la ley 80/93, El contratista se compromete para con el Departamento a suscribir póliza única de garantía con los siguientes amparos: a) Cumplimiento General del contrato, incluidas multas, pena pecuniaria y demás sanciones que se le impongan en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su expedición.- b) Anticipo, por el equivalente a su valor y con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro meses más contados a partir de la fecha de su expedición.- c) Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar en la ejecución del objeto contractual en una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del mismo y tres años más contados a partir de la fecha de su expedición.- d) Calidad del servicio a prestar, en una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.- **QUINTA VIGILANCIA Y CONTROL:** La vigilancia y control del presente contrato, estará a cargo de la directora del Instituto de Cultura y Turismo Departamental o quien haga sus veces. **SEXTA.- CESIÓN.**- El contratista no podrá ceder ni parcial ni totalmente el presente contrato a persona natural o jurídica, sin el consentimiento expreso y por escrito del Departamento.- **SÉPTIMA.- PRESTACIONAL.**- El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda de este contrato.- **OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de el Contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a el Departamento para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y el acta final de liquidación, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del Contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.- **NOVENA.- PRINCIPIOS.**- El contrato se rige por los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con lo establecido en el art. 23 ley 80/93.- **DÉCIMA.- INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**- El contratista declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse dentro de las causales de inhabilidad e

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. 1 2 4 FECHA 28 DIC 2006

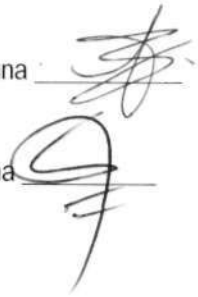
DE DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
PARA CORPORACIÓN SEMILLA PARA EL DESARROLLO DE LA AMAZONÍA  
NIT No. 846.002.955-7  
VALOR \$ 19.000.000  
TIEMPO 3 MESES

incompatibilidades contempladas en la ley para celebrar el presente contrato.- **DÉCIMA PRIMERA SUJECCIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.-** El pago de los valores a que se compromete el Departamento se subordina a la ejecución de su presupuesto de la actual vigencia, según Disponibilidad presupuestal expedida por la jefe la Oficina de Presupuesto departamental suscrita el veinticinco (25) de septiembre de 2006 No. 1614.- **DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Departamento a través del Instituto de Cultura y Turismo del Departamento quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.- **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** El Contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.- **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- AFILIACIÓN SEGÚN LEY 100 DE 1993 Y ARTICULO 51 DE LA LEY 789 DEL 2002.- CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA este pagará al DEPARTAMENTO a título de pena un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato El contratista está obligado a acreditar el cumplimiento del pago de sus obligaciones a los sistemas de pensión y salud y Riesgos profesionales.- **DÉCIMA SEXTA: CADUCIDAD.-** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, en caso de incumplimiento en el objeto del presente contrato por parte del CONTRATISTA artículo 18 de la Ley 80 de 1.993 Para efectos de liquidación el Contratista esta obligado a acreditar el pago de los aportes de Salud y Pensión a que haya lugar o que este obligado a pagar con ocasión de la ejecución del presente contrato, durante toda la vigencia del mismo.- **DÉCIMA SÉPTIMA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** Este contrato se perfeccionará suscrito por las partes, para su ejecución requiere de: El Registro Presupuestal, aprobación de la Garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos, publicación en la Gaceta Departamental, requisito este que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pago de Estampillas Correspondientes (Liquidación oficina de Rentas).- Todo gasto que genere la legalización del contrato, serán asumidos en su totalidad por el Contratista.-

  
JESUS FERNANDO CHECA MORA  
Gobernador Departamento del Putumayo

  
JUAN JOSÉ CAMPO MARTÍNEZ  
C.C. No. 4.775.015 de Timbio - Cauca

  
Preparó: Nancy Luna

  
Revisó: Álvaro Luna